



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1
2
3 En la ciudad de San
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE Francisco de Quito.
5 ESTATUTOS capital de la Repú-
6 blica del Ecuador,
7 CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A hoy, día miércoles,
8 veinticinco de Sep-
9 AUMENTO: S/. 600'000.000,00 tiembre de mil nove-
10 cientos noventa y -
11 Di 5 Copias seis; ante mi, doc-
12 tor FERNANDO POLO EL
13 MIR, Notario Vigési-
14 mo Séptimo de Quito comparecen los señores Ingeniero
15 Felipe Avellán Arteta e Ingeniero Henry Yandún
16 Cárdenas, a nombre y en representación de la Compañía
17 Anónima "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S. A.", en sus
18 calidades de Presidente y Gerente General,
19 respectivamente, debidamente autorizados por la Junta
20 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
21 la compañía, celebrada el primero de agosto de mil
22 novecientos noventa y seis, conforme consta de los
23 Nombramientos y Acta que se agregan como habilitantes
24 a esta escritura.- Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
26 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,
27 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
28

quienes de conocerle doy fe: bien instruidos por mi.

1 el Notario, en el objeto y resultados de esta
2 escritura que a celebrarla proceden libres y
3 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
4 entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N O
5 T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas de
6 la Notaria a su cargo, sírvase hacer constar una de
7 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
8 compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S. A.,
9 contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-
10 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta
11 escritura pública, el señor Ingeniero Felipe AVellán
12 ARTeta, en calidad de Presidente y el señor Ingeniero
13 Henry Yandún, en calidad de Gerente General de la
14 compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S. A.,
15 debidamente autorizados por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
17 nombrada compañías en sesión de primero de agosto de
18 mil novecientos noventa y seis.- Los comparecientes al
19 igual que los demás socios de la compañía son de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y
21 domiciliados en la ciudad de Quito.- S E G U N D A.-
22 ANTECEDENTES.- La Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR
23 KU-BIEC S. A. se constituyó por escritura pública
24 otorgada ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
25 Notario Décimo Primero del cantón Quito, el ocho de
26 agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
27 el quince de septiembre del mismo año, en el Registro
28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000001



Mercantil del cantón Quito.- La compañía se constituyó

1 con un capital de cuarenta millones de sucres.- La
 2 Junta General Extraordinaria y Universal de
 3 Accionistas de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S. A., en
 4 sesión de primero de agosto de mil novecientos noventa
 5 y seis, resolvió aumentar el capital y reformar los
 6 estatutos de la empresa tal y como consta en el Acta
 7 de la referida, Junta que se adjunta como documento
 8 habilitante.- T E R C E R A.- OTORGAMIENTO.- Con los
 9 antecedentes mencionados el señor Ingeniero Felipe
 10 Avellán Arteta, Presidente y el señor Ingeniero Herny
 11 Yandún Cárdenas, Gerente General, declaran: PRIMERO.-
 12 Aumentar el capital de la compañía, de cuarenta
 13 millones de sucres a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-
 14 SEGUNDO.- Reformar los estatutos de la compañía en los
 15 Artículos quinto y sexto, todo ello de conformidad con
 16 los términos consatntes en el Acta de Junta General
 17 Extraordinaria y Universal de Accionista de primero de
 18 agosto de mil novecientos noventa y seis, la misma que
 19 se agrega como documento habilitante; y, TERCERO.- Que
 20 como consecuencia del Aumento de Capital se reforman
 21 los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales
 22 de KU-BIEC S. A., los mismos que en adelante serán:
 23 REFORMA DE ESTATUTOS.- CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL,
 24 ACCIONISTAS Y ACCIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital
 25 autorizado de la compañía es de mil millones de sucres
 26 (S/. 1.000'000.000,00) y el social, de seiscientos
 27 millones de sucres (S/. 600'000.000,00) que se halla
 28

Handwritten signature/initials

íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:-

1	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES
2	Sociedad Anónima	ACTUAL	SUSCRITO	
3	Industrial Perfi-			
4	lec S. A.....	28'000.000	420'000.000	420.000
5	Ing.Jhony Jarrin	4'000.000	60'000.000	60.000
6	Esthela Ochoa C.	4'000.000	60'000.000	60.000
7	Ing.Felipe Avellán	4'000.000	60'000.000	60.000
8	T O T A L: S/.	40'000.000	600'000.000	600.000
9	PAGO DE CAPITAL. Del capital suscrito, los accionistas			
10	suscriptores han pagado por compensación de créditos			
11	CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en proporción al			
12	capital pagado que actualmente tienen. En consecuencia			
13	el capital social de la compañía queda así:-----			
14	ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO POR	CAPITAL
15		ACTUAL	COMPENSACION	PAGADO
16			DE CREDITOS	PAGARSE.
17	Sociedad Anónima			
18	Industrial Perfi-			
19	lec S. A.....	420'000.000	280'000.000	308'000.000
20	Ing.Jhonny Jarrin	60'000.000	40'000.000	44'000.000
21	Esthela Ochoa C.	60'000.000	40'000.000	44'000.000
22	Ing.Felipe Avellán	60'000.000	40'000.000	44'000.000
23	T O T A L: S/.	600'000.000	400'000.000	440'000.000
24	PAGO DEL CAPITAL RESTANTE.- El capital suscrito y no			
25	pagado de la compañía se cubrirá en el plazo de dos			
26	años, conforme a la Resolución dictada por la			
27	Superintendencia de Compañías.- El capital de la			
28	compañía se halla dividido en seiscientas mil acciones			



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



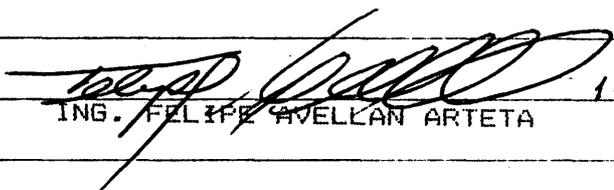
de un mil sucres cada una, capital que podr

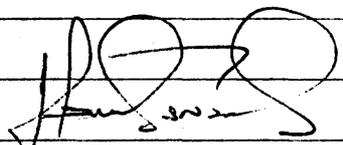
1 aumentado por Resolución de la Junta General
 2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
 3 compañía.- ARTICULO SEXTO.- Los acciones estarán
 4 numeradas del cero cero uno al seiscientos mil
 5 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por
 6 la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente
 7 General de la compañía. Se deja expresa constancia que
 8 los comparecientes, en las calidades invocadas, de
 9 conformidad con el artículo sexto, de la Resolución
 10 Número cero once de veintisiete de agosto de mil
 11 novecientos noventa y tres, expedida por la
 12 Superintendencia de Compañías, declaran bajo juramento
 13 que es correcta la integración de este aumento de
 14 capital.- Todos los accionistas son ecuatorianos.-
 15 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
 16 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
 17 clase de instrumento público".- (HASTA AQUI LA MINUTA
 18 que queda elevada a escritura publica con todo su
 19 valor legal y que el otorgante la acepta en todas y
 20 cada una de sus partes, la misma que esta firmada por
 21 el doctor Julio C. Venegas, afiliado al Colegio de
 22 Abogados de Quito, bajo el número dos mil quinientos
 23 ochenta y uno).- Se agrega como documento habilitante
 24 el Acta y Cuadro de Integración de Capitales.- Para la
 25 celebración de la presente escritura se observaron los
 26 preceptos legales del caso; y, leída que fue al
 27 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se
 28

SA

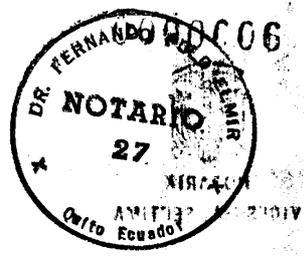
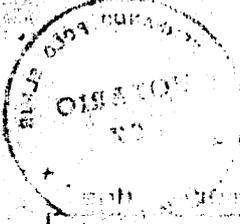
ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ING. FELIPE AVELLAN ARTETA 170271949-1


ING. HENRY YANDUN CARDENAS 170443731-6

El Notario (firmado) Dr. F. Polo E. Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito.



Señor Ingeniero :
FELIPE AVELLAN ARTETA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., tuvo el acierto de elegir a Ud. en el ejercicio de las funciones de PRESIDENTE de la compañía por el periodo de dos años, confiriéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, de conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía.

Felicitándole por el acertado nombramiento, me cumple desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

Muy Atentamente,

Ing. Henry Yandun Cárdenas
Secretario de la Junta

Acepto la designación.

Ing. Felipe Avellan Arteta
Presidente

F.C. Agosto 23 de 1995
F.L. Septiembre 18 de 1995



Con esta fecha a todo fin se presenta
presente No. 599 del F.
18 SET. 1995 126



Quito, 15 de Marzo de 1995

Señor Ingeniero:
HENRY YANDUN CARDENAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.**, tuvo el acierto de elegir a Ud. en el ejercicio de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años, confiriéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

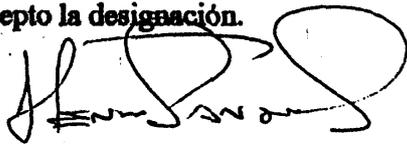
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía.

Felicitándole por el acertado nombramiento, me cumple desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

Muy Atentamente,


Sr. Carlos Vargas Llamuca
Presidente de la Junta

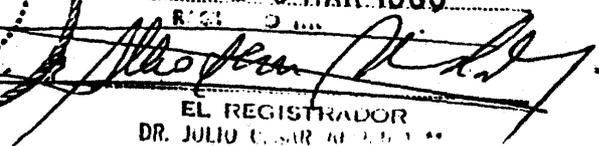
Acepto la designación.


Ing. Henry Yandun Cárdenas.

F.C. 2 de Marzo de 1995. Resolución No. 95.1.1.1.0781
F.L. 14 de Marzo de 1995



Con esta fecha queda inscrito el presente documento L. 1410 del Registro de No. 123 Quito, a 20 MAR 1995


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR

Quito, 15 de Marzo de 1995



Señor Ingeniero:
HENRY YANDUN CARDENAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.**, tuvo el acierto de elegir a Ud. en el ejercicio de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años, confiéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

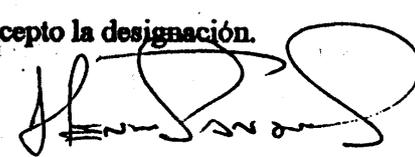
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo **Vigésimo Sexto** de los estatutos sociales de la compañía.

Felicitándole por el acertado nombramiento, me cumple desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

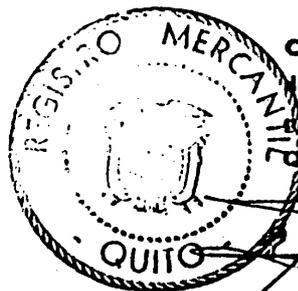
Muy Atentamente,


Sr. Carlos Vargas Llamuca
Presidente de la Junta

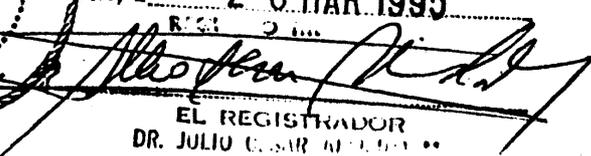
Acepto la designación.


Ing. Henry Yandun Cárdenas.

F.C. 2 de Marzo de 1995. Resolución No. 95.1.1.1.0781
F.L. 14 de Marzo de 1995



Con esta fecha queda inscrito el presente documento L. 1410 del Registro de No. 123 Quito, a 20 MAR 1995


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
"CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A."
CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 1996

En la ciudad de Quito, a primero de Agosto de mil novecientos noventa y seis, en el local comercial de la "Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", ubicado en la calle de las Avellanas y Av. Eloy Alfaro, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	VALOR	PORCENTAJE
"SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A."	28'000.000,00	70%
ESTELA OCHOA CORDOVA	4'000.000,00	10%
JOHNNY JARRÍN JARA	4'000.000,00	10%
FELIPE AVELLAN ARTETA	4'000.000,00	10%
TOTAL	40'000.000,00	100%

GA
X
Preside la sesión el señor Ingeniero Felipe Avellan Arteta y actúan como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero Henry Yandún Cárdenas en calidad de Gerente General.

Por hallarse representado el 100% del capital social, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto de orden del día.

- AUMENTO DE CAPITAL.

Se pone en conocimiento de los accionistas que al 01 de Agosto de 1996 el aumento de capital por realizarse de "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A." es de la siguiente manera: el capital autorizado de s/.1.000'000.000,00 el suscrito es s/.600'000.000,00, y el pagado s/.440'000.000,00.

Consta en la Cuenta de Aportes para Futura Capitalización la suma de s/.400'000.000,00, y a la fecha actual del capital social pagado es de s/.40'000.000,00.

Con el antecedente expuesto y tal como consta en la Contabilidad de la empresa el señor Presidente manifiesta que en la Cuenta Aportes para Futura Capitalización existe la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.400'000.000,00.), que ha sido depositada por los accionistas en proporción al capital pagado que actualmente tienen.

En consecuencia el señor Presidente pone a consideración de los accionistas que esos CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES

(s/.400'000.000,00.), sean capitalizados utilizando la figura de Compensación de Créditos de conformidad con el Art. 194 de la Ley de Compañías. Igualmente pone a consideración de los accionistas que al capitalizarse los CUATROCIENTOS MILLONES DE SUQUES (s/.400'000.000,00.), más los CUARENTA MILLONES DE SUQUES (s/.40'000.000,00.) del capital de la compañía da un total Pagado de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUQUES (s/.440'000.000,00.). Propone igualmente que el Capital Suscrito, como consecuencia de este aumento será de SEISCIENTOS MILLONES DE SUQUES (s/.600'000.000,00.), y el Capital Autorizado de MIL MILLONES DE SUQUES (s/.1.000'000.000,00.). Una vez conocido esta propuesta por todos los accionistas aceptan por unanimidad, anotando que el Saldo del capital por pagarse, es decir los CIENTO SESENTA MILLONES DE SUQUES (s/.160'000.000,00.), se lo hará en un plazo de dos años, conforme así lo determina la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías. En virtud del aumento aprobado se elabora el Cuadro de Integración de Capital de la compañía el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Acta.



Una vez aprobado el Aumento de Capital se autoriza al señor Gerente General con el Presidente para que comparezcan a nombre de la compañía y otorguen la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital, así mismo como consecuencia de esta Resolución deben reformarse los Arts. 5to y 6to del estatuto, cuyo texto se incorporará en la minuta respectiva, en los siguientes términos: **REFORMA DE ESTATUTOS.- CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONISTAS Y ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de MIL MILLONES DE SUQUES (s/.1'000.000.000,00), el suscrito de SEISCIENTOS MILLONES DE SUQUES (s/.600'000.000,00) y el pagado de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUQUES (s/.440'000.000,00), divididos en seiscientas mil (600.000) acciones de un mil suques (s/.1000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al seiscientos mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Aprobada por unanimidad la Resolución de Aumento de Capital se pasa a redactar el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia de la cual firman en unidad de acto en Quito a 01 de Agosto de 1996.

PERFILEC S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL
PERFILEC S.A.

ING. VELIFE AVELLAN ARTETA

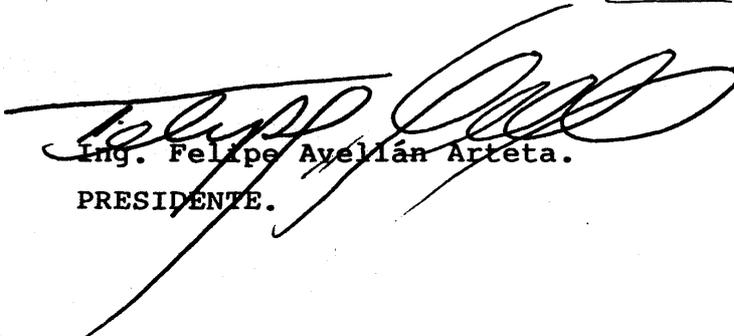
ING. JOHNNY JARRIN JARA

ESTELA UCHOA CORDOVA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALS

ACCIONISTAS:	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A	28'000.000	420'000.000	420.000
ING. JOHNNY JARRÍN JARA	4'000.000	60'000.000	60.000
ESTHELA OCHOA CÓRDOVA	4'000.000	60'000.000	60.000
ING. FELIPE AVELLÁN ARTETA	4'000.000	60'000.000	60.000
TOTAL:	40'000.000	600'000.000	600.000

ACCIONISTAS:	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGARSE
SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A	420'000.000	280'000.000	308'000.000	112'000.000
ING. JOHNNY JARRÍN JARA	60'000.000	40'000.000	44'000.000	16'000.000
ESTHELA OCHOA CÓRDOVA	60'000.000	40'000.000	44'000.000	16'000.000
ING. FELIPE AVELLÁN ARTETA	60'000.000	40'000.000	44'000.000	16'000.000
TOTAL:	600'000.000	400'000.000	440'000.000	160'000.000


 Ing. Felipe Avellán Arteta.
 PRESIDENTE.


PERFILEC S.A.
 Ing. Henry Yandún Cárdenas.
 GERENTE.



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

0000009

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

gó ante mí; y, e fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S. A.**, sellada y firmada en Quito, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.



[Handwritten signature]
Notario,
[Handwritten signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27

ZON : Mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto tres mil ciento setenta y nueve de fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de la superintendencia de compañía se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Cubiertas del Ecuador Ku-BIEC S.A.. Quito a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.



[Handwritten signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

1 RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-3179, dictada el 26
2 de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de
3 Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
4 capital y reforma de estatutos de la compañía CUBIERTAS DEL
5 ECUADOR KU-BIEC S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo
6 Séptimo del Cantón, el 25 de Septiembre del año en curso.-
7 Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la
8 escritura pública de constitución de la mencionada
9 compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 8 de Agosto
10 de 1.995.- Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos
11 noventa y seis.-
12
13

14 DR. RUBEN DARIO
15 ESPINOSA I.
16 NOTARIO
17 DECIMO PRIMERO
18 QUITO, ECUADOR


19 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
20 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1996, bajo el número 3365 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2717 del Registro Mercantil de quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fe. 3781 tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.".- Otorgada el 25 de septiembre de 1996, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del Cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 26942.- En Quito, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

